

COMODATO DE INMUEBLE

PARROQUIA DE ROSARIO

A

FUNDACIÓN INTEGRAL

N° Int: CPD-0198-2016

Comparecen, por una parte JORGE IVÁN ROJAS SOTO, chileno, cédula de identidad número 11.398.820-7, soltero, párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario en representación de la misma, con domicilio en San Antonio N° 20 Litueche, en adelante **“LA COMODANTE”** y por la otra **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, Rol Único Tributario N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **Patricia De Las Mercedes Pino Gaete**, chilena, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 10.103.614-6, ambas con domicilio en O´Carrol N° 0145, comuna de Rancagua, en adelante también “Integra” o “Fundación Integra”, o **“LA COMODATARIA”**, quienes acreditan sus identidades con las cédulas mencionadas y exponen que han convenido un contrato de comodato que se registrará por las normas contenidas en los artículos 2174 y siguientes del Código Civil, y por las que se expresan a continuación: **PRIMERO: INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO.** A) La comodante es dueña de un FUNDO conocido con el nombre de LA CAPELLANÍA, anexo a las casas parroquiales de la parroquia El Rosario, ubicada en la Décima Sexta Subdelegación del departamento de San Fernando. Dicha propiedad tiene una extensión como de 396 cuabras de terreno de costa y está encerrada por los deslindes siguientes; Por el SUR, con el fundo conocido con el nombre de San Martín de los Peumos; AL PONIENTE, Estero de Los Lingues, por medio con terreno de la sucesión de don Julián Lisboa y

Hacienda Hidango; por el NORTE, con fundo de doña Nieves y de don Fidel Lazo; y por el ORIENTE, Estero de Manquehua por medio con predio de don Domingo Fuenzalida, de la sucesión de don Juan Lisboa y otros. El inmueble antes singularizado se encuentra inscrito a **fojas 343 número 344 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Litueche del año 2005.**

SEGUNDO: ENTREGA DEL INMUEBLE. Por este instrumento, la comodante entrega en comodato a Fundación Integra, **UN RETAZO DE TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE 212,36 METROS CUADRADOS, EL QUE ES PARTE DE LA PROPIEDAD DE MAYOR EXTENSIÓN** singularizada en la cláusula primera, cuyos deslinde especiales en conformidad a croquis que en este acto se firma por las partes, protocolizándose y teniéndose como parte integrante de la presente escritura, son; al Norponiente en 8,00 metros con Calle Bernardo O'higgins; Nororiente, en 12,50 metros con Fundo La Capellana, calle proyectada; Al Sur, en 11,30 metros con Fundo La Capellana con calle proyectada; al Poniente, en 2,88 metros con lote número 28 y en 11,62 metros con lote número 22 y al oriente en 15,88 metros con Fundo La Capellana, para quien acepta su representante, **Patricia De Las Mercedes Pino Gaete**, que será destinado al funcionamiento de un estacionamiento para el Jardín Infantil "Los Petalitos" de Fundación Integra.

TERCERO: PLAZO DEL COMODATO. El comodato tendrá una duración de **diez años** a contar de esta fecha y se entenderá tácitamente prorrogado por periodos iguales y sucesivos de diez años, salvo aviso en contrario dado por alguna de las partes con un plazo mínimo de ciento ochenta días de anterioridad al término del plazo original o de sus renovaciones; circunstancia que deberá ser comunicada por medio de una carta certificada. Sin perjuicio de lo anterior, la comodante se reserva la facultad de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, cuando verifique que el inmueble no está cumpliendo con la finalidad para la cual fue entregado, o si la comodataria ha infringido alguna de las cláusulas contenidas en el presente instrumento. **CUARTO: ESTADO DEL INMUEBLE.** Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, Fundación Integra se obliga especialmente a mantener el inmueble objeto del presente contrato en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento; y a pagar los consumos de luz, agua y demás gastos por concepto de aseo y conservación del mismo. **QUINTO: EJECUCIÓN DE OBRAS.** La comodante autoriza en este acto

expresamente a la comodataria para llevar a cabo las obras necesarias para la habilitación y funcionamiento de un estacionamiento que sirva al Jardín Infantil “Los Petalitos” de Litueche.- **SEXTO: RESPONSABILIDAD.** La comodataria será responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo del inmueble dado en comodato. Las partes declaran que, siendo el comodato de interés de ambas instituciones, limitan la responsabilidad de Fundación Integra, en la conservación del predio, hasta la culpa leve. **SEPTIMO: GASTOS.** Los gastos de notaría a que da origen la presente escritura, así como los de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de cargo de la comodataria. **OCTAVO: FACULTAD PARA REQUERIR INSCRIPCIONES.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u organismo. **NOVENO: DOMICILIO Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Rancagua y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia. **DÉCIMO SEGUNDO:** La personería de **Patricia De Las Mercedes Pino Gaete**, para representar a Fundación Integra consta en escritura pública repertorio número 6210-2014, suscrita con fecha cuatro de Junio de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández. Los documentos citados no se insertan por expresa petición de las partes y por haberlos tenido a la vista el Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes con el notario que autoriza.



Jorge Iván Rojas Soto
Representante Legal
Parroquia Nuestra Sra. Del Rosario
11.398.820-7



Patricia Pino Gaete
Directora Regional
Fundación Integra – O'higgins
10.103.614-6